

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas y Directores de Sentinel – Ecuador S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas de Sentinel – Ecuador S.A., antes denominada Dentalnetwork Red de Servicios Dentales S. A., y en base a las disposiciones de los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2017.

Obtuve de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios analizar en relación con el balance general de Sentinel – Ecuador S. A. al 31 de diciembre del 2017 y sus correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2017, así como con las normas legales vigentes.
2. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
3. Revisé los libros de actas de la Junta General y el Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 187 y 189 de la Ley de Compañías vigente.
4. Revisé el sistema de control interno contable de Sentinel – Ecuador S. A. establecido por la gerencia, que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores, que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente en base a políticas contables apropiadas y estimaciones razonables realizadas por la gerencia.
5. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, se prepararon de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Bases de Presentación .-**

Los estados financieros de la compañía se preparan sobre la base del costo histórico, el cual se basa generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de activos

A continuación se presentan las principales prácticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.- Constituye los valores en caja y bancos locales.

Inversiones.- Se reconocen inicialmente por su valor razonable y se dan de baja cuando los derechos a recibir flujo de efectivo han vencido, o cuando se transfieren los riesgos y ventajas de la posesión. Las ganancias o pérdidas por cambios en el valor razonable, se presenta en resultados den el periodo en que se originan.

Clientes. – Corresponden a los valores adeudados por clientes por la prestación de servicios, principalmente compañías aseguradores, con una exigibilidad promedio de 30 días. Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por el costo amortizado.

Propiedad, Planta y Equipo.- El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo es el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. El método adoptado por la compañía para la medición posterior es el modelo del costo

Proveedores.- Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado.

Impuestos Diferidos y Corrientes.- El gasto por impuestos del período representa la suma de impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o en el patrimonio.

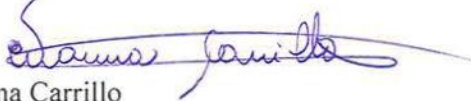
Beneficios a los Empleados.- La compañía mantiene un plan de beneficios definidos para jubilación patronal y desahucio de acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas. La provisión se basa en estudios actuariales y se reconocen en resultados del año. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de se cargan a otros resultados integrales en el año en que surgen.

Reconocimiento de Ingresos.- Los ingresos corresponden a ventas de planes odontológicos facturados a canales de venta, se reconocen cuando se pueden medir confiablemente y es probable que los beneficios económicos fluyan en el futuro a la empresa.

Reconocimiento de Costos y gastos.- Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad así sean estas provisionadas. Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

6. Durante el año 2017, la compañía reconoció como gasto por deterioro, el valor de US\$ 620.000 que se mantenía como cuenta por cobrar a su filial en Panamá, pues se ha previsto el cierre de operaciones de esa entidad, debido a que no se obtuvieron los resultados esperados. Estos gastos se consideraron como no deducibles para el cálculo de impuesto a la renta del año 2017

7. En mi opinión, basada en mi examen y en el informe de los auditores externos de la compañía, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Sentinel - Ecuador S. A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
8. Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año 2017 visité a la compañía con el objeto de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de compañías, que deban ser revelados en el presente informe



Norma Carrillo  
Comisario Principal  
CPA 23823

Febrero 28, 2018